

Manuel

ESCRITURA PUBLICA DE: DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LIMITADA: "TRANSPORTES ULLOA
FERNANDEZ CIA. LTDA".

OTORGADA POR: MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN.

A FAVOR DE: FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN

CUANTIA: 40 DOLARES



En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente, MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario, FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, y domiciliados en el cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, y ocasionalmente por este cantón; a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, me manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que copiada es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **Transferencia de Participaciones** de la Compañía de "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA** - **COMPARECIENTES**.- Comparecen la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de cedente, MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario, FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato.- **SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía de "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de mayo de dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro



Mercantil del cantón Gualaceo con el número doce, de fecha doce de junio de dos mil dos, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de la ciudad de Cuenca.- DOS/ La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el ocho de octubre de dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, para que transfiera cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía y el puesto de trabajo correspondiente a favor de FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN transfiere en forma real y efectiva las cuarenta participaciones de las que posee en la Compañía "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA LTDA" y el puesto de trabajo que le corresponde, a favor de FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, es de cuarenta dólares Americanos, pagados de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta con el que se acredita que la Junta General de Socios y el consentimiento unánime del capital social, y que autoriza al socio compareciente para que transfiera cuarenta participaciones que posee en la Compañía antes indicada a favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Respetuosamente.- Doctor Edison Ortiz Seminario.- Abogado.- Matrícula mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA LTDA".**

En la ciudad de Gualaceo, a los ocho días del mes de Octubre de dos mil cuatro, en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Cuenca y Fidel Antonio Piedra, del Cantón Gualaceo, a las 11h00, se reúnen los socios, señores: ¹Ángel Wilson Ulloa Guillén, ²Manuel Antonio Ulloa Guillén, ³Walter Patricio Ulloa Guillén, ⁴Mario Santiago Ulloa Guillén, ⁵Wilson Bolívar Ulloa Guillén, representado por María Magdalena Ulloa Bustos; ⁶Mecías Fernández Rodas, representado por Nancy Rocío Ortega Hurtado, conforme poder adjunto; ⁷Luis Vicente Fernández Rodas, representada por Lourdes Germanía Jiménez Jiménez, conforme poder adjunto; ⁸Gustavo Fernández Rodas, ⁹Alba Lucía Blandín Cando, como mandataria del señor Rómulo Efraín López Galarza, conforme poder adjunto; ¹⁰Senén Enrique Vázquez Pacheco y ¹¹Néstor Oswaldo Jara Castro, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que resuelven constituirse mediante sesión en Junta General Universal Extraordinaria de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan resolver el siguiente orden del día: Primero y Único.- Transferencia de Participaciones del señor MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, de cuarenta participaciones que posee en esta compañía, a favor de FLAVIO EDUARDO VILLA RAVAN.

Preside la reunión el Gerente, esto es el señor Mario Santiago Ulloa Guillén, quien dispone que actúe en esta ocasión como Secretario ad-hoc el señor Néstor Oswaldo Jara Castro, quien se desempeña como presidente de la compañía.- Se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

El señor Gerente indica que se va a tratar sobre la Transferencia de Participaciones del señor MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, quien pide la palabra y manifiesta que por interés personal ha decidido transferir todas sus participaciones y el puesto de trabajo correspondiente a favor de FLAVIO EDUARDO VILLA RAVAN, salvo que en la presente sesión no se acepte.

La moción recibe el apoyo total de todos los concurrentes, pues no existe ningún inconveniente que impida dicha transferencia, motivo por el cual es aprobada por unanimidad, consecuentemente se acepta que Manuel Antonio Ulloa Guillén transfiera las cuarenta participaciones a favor de Flavio Eduardo Villa Raibán. Acto seguido se procede a la suscripción de las cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor del nuevo socio FLAVIO EDUARDO VILLA RAVAN, quien acepta dicha transferencia, con lo cual se mantiene el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones y cada participación seguirá teniendo el valor de un dólar cada una, conforme consta en el cuadro de capital actualizado, que también es aprobado, el mismo que se considerará anexo de esta acta.

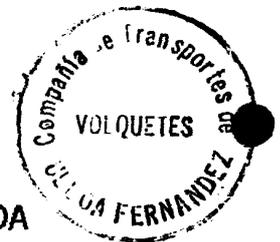
*cuarenta
marzo*



Adicionalmente la junta resuelve, por unanimidad, **AUTORIZAR** a Manuel Antonio Ulloa Guillén, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice su legalización e inscripción. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de treinta y cinco minutos para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura el acta y se la aprueba en su totalidad, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Siguen las firmas de todos los socios de la compañía.

Certifico: Que es fiel copia del libro de actas, el cual reza en los archivos de la oficina de esta compañía.

NESTOR OSWALDO JARA CASTRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES ULLOA
FERNANDEZ CIA LTDA".





Tues

ANEXO AL ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA", DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2004.

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ANGEL ULLOA GULLEN	\$40,00	40
FLAVIO VILLA RAIVAN	\$40,00	40
WALTER ULLOA GULLEN	\$40,00	40
MARIO ULLOA GULLEN	\$40,00	40
WILSON ULLOA GULLEN	\$40,00	40
MECIAS FERNANDEZ RODAS	\$40,00	40
LUIS FERNANDEZ RODAS	\$40,00	40
GUSTAVO FERNANDEZ RODAS	\$40,00	40
ROMULO LOPEZ GALARZA	\$40,00	40
SEMEN VAZQUEZ PACHECO	\$40,00	40
NESTOR JARA CASTRO	\$40,00	40
TOTAL	\$440,00	440

Certifico: Que es fiel copia del libro de actas, el cual reza en los archivos de la oficina de esta compañía.

NESTOR OSWALDO JARA CASTRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA"





~~72~~ AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjuntan a la presente.
Hasta aquí la minuta que me entregan los otorgantes y que la dejan
elevada a Escritura Pública para los fines legales.- Leída
íntegramente que les fue por mí, el Notario, a los otorgantes,
éstos se ratifican en su contenido y firman en un solo acto de lo
cual DOY FE.-

Manuel...
010164792-3

[Signature]
010422737-6

[Large signature]

Se Otorgo ante



C-172

en fe de ello confiero esta TERCER COPIA, que sello y firmo el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

BOV FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Transportes Ulloa Hernández Cía. Ltda.", anoté la transferencia de cuarenta participaciones del valor de un dólar cada una, que hace el señor Manuel Antonio Ulloa Guillón a favor de Floria Eduarda Villalobos, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Guayaquil, Noviembre 12 de 2004.
El Notario.

[Handwritten signature]
NOTARIA
3a.
Cuenca-Ecuador

Inscrito en el Registro Mercantil
con el N° 40
Gualaceo, 16 - Noviembre del 2004
El Registrador

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE APORTACION N° 002

**POR: 40 PARTICIPACIONES
DE: \$ 1 USD CADA UNA**



**CAPITAL SUSCRITO: 440 USD
DIVIDIDO EN: 440
PARTICIPACIONES DE: 1
USD CADA UNA: ORDINARIAS**

La Compañía Ulloa Fernandez Cia. Ltda. domiciliada en la Ciudad de Guataceo y constituida según Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 02-C-DIC 337 del 30 de mayo del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2.002 bajo el número 12.

CERTIFICA

Que el Sr. **ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO** de cédula de Identidad N° 0101647923 es propietario de 40 PARTICIPACIONES ordinarias numeradas del 41 al 80, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y como tal goza de todos derechos que la Ley, estatutos y reglamentos reconocen a los partícipes de la compañía.

PER TANTO: Que la copia que antecede en Fojas útiles es igual a su original.

El Pán, a 4 de octubre de 2004

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
EL PAN

Gualacep, 29 de Septiembre del 2004.

N. Jara
Sr. Nestor Jara
PRESIDENTE

Mario Ulloa
sr. Mario Ulloa
GERENTE

TRANSFERIDO A: FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN

1) 

EL CEDENTE



1) 

EL CESIONARIO

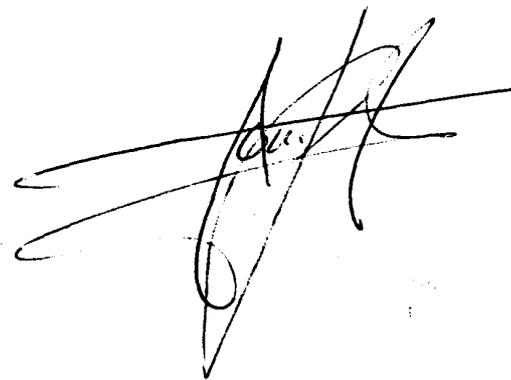
En el Cantón El Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los catorce días de octubre de dos mil cuatro, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Primero del Cantón El Pan, comparecen MANUEL ANTONIO ULLOA GUILLEN, soltero, y FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía: 010164792-3 y 010422737-6, respectivamente, domiciliados en Gualaceo, Provincia del Azuay, y ocasionalmente por este Cantón; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede; para tal efecto, con el Juramento de Ley dicen que reconocen como suyas y en las que se leen: "MANUEL ULLOA G" y "E VILLA"; las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos públicos o privados en los que intervienen. - Por lo que quedan de esta forma legalmente reconocidas. - Leída la presente diligencia, íntegramente a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto que DOY FE.

1) 

EL CEDENTE

1) 

EL CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010164792-3

ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO

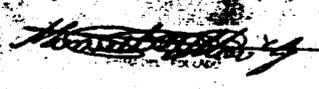
AZUAY/GUALACED/GUALACED

01 DICIEMBRE 1960

001 0000 00024 M

AZUAY/GUALACED

GUALACED 1961




ECUATORIANA***** E232111111

BO DACT

PROFESIONISTA: CHOFER PROFESIONAL

PROVINCIA: AZUAY

PARROQUIA: ULLOA

MANUEL GUILLEN

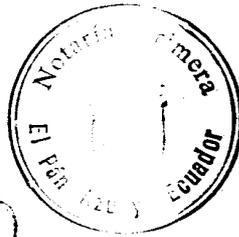
GUALACED

19/11/2002

REN 0084406




PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010422737-6

VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO

AZUAY/GUALACED/GUALACED

01 OCTUBRE 1971

001 0000 00032 M

AZUAY/GUALACED

GUALACED 1971




ECUATORIANA***** E333912222

PROFESIONISTA: JOYERO

PROVINCIA: AZUAY

PARROQUIA: ULLOA

MANUEL VILLA

RAIVAN

02/04/2003

REN 0159198




PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

773 - 9627 6194227376

NUMERO CEDULA

VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CHORDELEG CANTON

PARROQUIA




CERTIFICO: Que la copia que
antecede en 1 Fojas útiles
es igual a su original.

El Pan, 14 de Octubre de 2004

Dr. Manuel Ulloa Reinoso
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
EL PAN